



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020629

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200302E, se profirió el oficio número 20185000093321 del 22 de 08 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José Agustín Chaparro Rojas, puesto que su casa estaba cerrada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor JOSE AGUSTIN CHAPARRO ROJAS Calle 23 No. 5 - 31 Chía Email: joseagus\_11@hotmail.com Bogotá. D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200068972 - Expediente 201850030500200302E SDQS 2058112018 Señor Chaparro Rojas: En referencia a su comunicación remitida a este Organismo de Control mediante la cual solicita el reembolso del dinero descontado producto del embargo a su cuenta en el Banco Caja Social, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que en su calidad de entidades distritales competentes, adopten las verificaciones y acciones del caso; a lo anterior se realizará el seguimiento propio de nuestras funciones y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 OCT. 2018, y se desfija el 29 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Braulio Palacios